

A = J. L. L. 14/12/17

3624



PERÚ Ministerio de Salud Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 041 -OEA-HONADOMANI-SB-2017



Resolución Administrativa

Lima, 01 de Diciembre de 2017

Visto, el Expedientes N° 15761-17 y N° 13791-17;

CONSIDERANDO:

Que, mediante CARTA RAEE-MA-NRB-2017-075 de fecha 22 de Noviembre de 2017, la Empresa CARESNY PERU S.A.C debidamente representada por su Gerente General Yrma Dalila Bazán Moreno, con DNI 07633070 designada mediante Poder Registrado en la partida electrónica N° 12279027, Asiento C00001 y facultades en el Asiento A00001, solicita la donación de 14 bienes calificados con RAEE, de acuerdo al Comunicado N° 07-2017-HSB, Informe Técnico N° 017-2017-HSB, (Anexo N° 1), con RUC 20521433141, con domicilio fiscal Av. Juana de Arco 683 Urb. Zapallal Puente Piedra, Departamento de Lima, entidad dedicada a la recolección de todo tipo de artículos de desuso (muebles, computadoras, etc), amparada por la autorización DIGESA con EC-RS ECNA 1539-14, así como el servicio de Residuos Sólidos -RAEE (EPS-RS)EPNA 932-14, cuya finalidad es contribuir y beneficiar la conservación del medio ambiente;



Que, con Resolución Administrativa N° 037-OEA-HONADOMANI-SB-2017, se dio la Baja de Catorce (14) Bienes del Activo Fijo y Un (01) Bien No Depreciable, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, los cuales se detallan en dos (02) folios que debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución Administrativa, cuyos valores y cuentas contables se indican a continuación:

Cuenta Contable	Valor de Libros (S/.)	Valor Depreciación	Valor Neto	Valor de Tasación
1503020402	400,028.90	335,765.80	64,263.10	101.50
1503020502	24,000.00	20,400.09	3,599.91	15.00
91050303	2,500.00	2,500.00	5.00

Que, mediante Nota Informativa N° 2956-OL-118-JECP-HONADOMANI-SB-2017, la Jefa de la Oficina de Logística remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Informe Técnico N° 020-2017-HSB (Anexo N°2) y (Anexo N°1), emitido por la jefa del Equipo de Control Patrimonial, referido a los citados Bienes calificados como RAEE, que van a ser transferidos en la modalidad de Donación, que fueron dados de Baja en nuestro Hospital con la Resolución Administrativa N° 037-OEA-HONADOMANI-SB/2017 (Descritos en el Anexo N°1), a favor de CARESNY PERU S.A.C, en aplicación de lo establecido en la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE";





Que, conforme a la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos RAEE", aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Bienes Estatales N° 027-2013/RAEE, que tiene como objeto regular: i) el procedimiento de baja de los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de RAEE; y ii) el procedimiento de donación a favor de los operadores de RAEE o de los sistemas de manejo de RAEE, con el propósito que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los residuos para Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobados por el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM;



Que, el artículo 124° del Reglamento de la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que "La Unidad Orgánica responsable de control patrimonial emitirá el Informe Técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración a la que haga sus veces, la que, de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva, dentro de los quince (15) días de recibido el citado informe;

Que, mediante Memorándum N° 2707.2017.OEA.HONADOMANI.SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, aprueba la Transferencia en la modalidad de donación de los Bienes Muebles del Activo Fijo y Bienes No Depreciables calificados como RAEE, a favor de la Empresa CARESNY PERU S.A.C, por la cual solicita se proyecte la Resolución Administrativa;

Que, estando a lo solicitado por el Equipo de Control Patrimonial, de la Oficina de Logística del Hospital nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con las visaciones de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las atribuciones establecidas en el literal b) del numeral 6.2.12 de la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada por la Resolución N° 027-2013/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Estatales", y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Transferencia en la Modalidad de Donación de Catorce (14) Bienes Muebles del Activo Fijo y Un (01) Bien No Depreciable calificados como RAEE, dados de baja mediante Resolución Administrativa N° 037-OEA-HONADOMANI-SB-2017 en aplicación a la Directiva N°003-2013/SBN, aprobada mediante Resolución N° 027-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE"; a favor de la Empresa CARESNY PERU S.A.C, pertenecientes a las Cuentas Contables del Activo Fijo y Cuenta No Depreciables provenientes del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", se anexa el anexo N° 1 con relación de dos (02) folios, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer a la Unidad de Control Patrimonial, en cumplimiento de lo previsto en el numeral 6.4.2 de la Directiva N° 003-2013/SBN, remita un ejemplar de la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales, dentro de los diez (10) días siguientes de realizada la donación del RAEE con la documentación requerida en el indicado numeral.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 041 -OEA-HONADOMANI-SB-2017



Resolución Administrativa

Lima,01.....deDiciembre.....de 2017

Artículo Tercero.- Disponer a la Unidad de Control Patrimonial, en cumplimiento de lo previsto en el numeral 6.4.1 de la Directiva N° 003-2013/SBN, remita un ejemplar de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, dentro de los Tres (03) días hábiles previos a la entrega de la Donación, a efectos que participe como veedor en el acto de Entrega de la donación.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del portal de transferencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31551 RNE 23298

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GONZALEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha.....

13 DIC. 2017

ASL/JCVO
c.c.

- OL
- OAJ
- OEI ✓
- ECP
- OCI
- interesados
- Archivo



ANEXO 1

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUJERILES

A CONTABLE: 1503020402 EQUIPO - DEPRECIABLE

E N	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (S/)	UBICACION DEL BIEN	PE
			MARCA	MODELO	SERIE										
	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	532245240007	DRAGER	400-ALEMAMA	ARRD-0049	MALO	11,130.00	11,129.00	1.00	RAEE	NO	DONACION	10.00	C. PATRIM.	
	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	532245240008	NATUS	NEO BLUE	17304	MALO	17,499.90	15,020.73	2,479.17	RAEE	NO	DONACION	10.00	C. PATRIM.	
	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL	532298550018	SLE	SLE-5000	52635	MALO	169,000.00	130,974.97	38,025.03	RAEE	NO	DONACION	20.00	C. PATRIM.	
	OXIMETRO DE PULSO	532288390025	MASIMO	RAD 8 VERTICAL	321452	MALO	9,998.38	9,997.38	1.00	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIM.	
	OXIMETRO DE PULSO	532288390015	NELLICORT	MTB-295	G00846611	MALO	4,663.10	4,662.10	1.00	RAEE	NO	DONACION	6.00	C. PATRIM.	
	OXIMETRO DE PULSO	532288390004	NELLICORT	S/M	G00846360	MALO	11,361.89	11,360.89	1.00	RAEE	NO	DONACION	6.33	C. PATRIM.	
	OXIMETRO DE PULSO	532288390031	MASIMO	RADICAL RDS-3	72230	MALO	7,500.00	6,562.50	937.50	RAEE	NO	DONACION	6.83	C. PATRIM.	
	OXIMETRO DE PULSO	532288390016	DRAGER	OXYTREND	SRTH-0043	MALO	10,500.00	10,499.00	1.00	RAEE	NO	DONACION	7.33	C. PATRIM.	
	MONITOR MULTIPARAMETROS DE SIGNOS VITALES	532281970015	PHILIPS	INTELLIVUE MP-20	D662225295	MALO	36,233.27	30,194.38	6,038.89	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIM.	
	MONITOR MULTIPARAMETROS DE SIGNOS VITALES NEO	532281970019	PHILIPS	INTELLIVUE MP-20	D662225292	MALO	36,233.27	30,194.38	6,038.89	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIM.	
	VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO NEONATAL	532298550012	DRAGER	BABYLOG 8000 PLUS	ARYB-0006	MALO	85,909.09	75,170.47	10,738.62	RAEE	NO	DONACION	20.00	C. PATRIM.	
							400,028.90	335,765.80	64,263.10				101.50		

TA CONTABLE: 1503020502 EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO DEPRECIABLE

E N	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (S/)	UBICACION DEL BIEN	PE
			MARCA	MODELO	SERIE										
	HUMIFICADOR	042255710007	FISHER & PAYKEL	IW-930	6030203959	MALO	8,000.00	6,800.03	1,199.97	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIM.	
	HUMIFICADOR	042255710004	FISHER & PAYKEL	IW-930	6082101795	MALO	8,000.00	6,800.03	1,199.97	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIM.	
	HUMIFICADOR	042255710008	FISHER & PAYKEL	IW-930	8013000231	MALO	8,000.00	6,800.03	1,199.97	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIM.	
							24,000.00	20,400.09	3,599.91				15.00		

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre-Niño
"SAN BARTOLOME"

ELIZABETH RIOS PAJAR
del Equipo de Control Patrimonial

AQUILA DE LA CRUZ SOTO
del Equipo de Control Patrimonial

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

CONTABLE, BIENES MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE

DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO		ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR NETO (S/.)	CAUSA-BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
		MARCA	MODELO									
LAMPARA CUELLO DE GANZO	462269370017	S/M	S/M	S/S	2500.00	2500.00	BALC	NO	DONACION	5.00	C. PATRIM.	30 DIAS

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre-Niño
"SAN BARTOLOME"

MINISTERIO DE SALUD
"UNADOMANI "SAN BARTOLOME"

[Signature]
LIC. AQUILA DE LA CRUZ SOTO
Jefe del Equipo de Control Patrimonial

[Signature]
LIC. ELIZABETH RIOS PAJAR
Jefa del Equipo de Control Patrimonial

